



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 190

3 de junio de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

7L/PNL-0210 Sobre suspensión del decreto referido al ejercicio de actividad de guías turísticos.

Página 2

7L/PNL-0211 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con normativa reguladora de los tiempos máximos de respuesta en el sistema sanitario.

Página 3

7L/PNL-0213 Sobre proyecto de Área de Rehabilitación Integral o de Renovación Urbana de Puerto del Rosario con cargo al Plan de vivienda de Canarias 2009-2012.

Página 4

RECHAZADAS. ENMIENDAS

7L/PNL-0216 Del **GP Socialista Canario**, sobre creación del Observatorio Canario de la Salud Pública.

Página 4

EN TRÁMITE

7L/PNL-0219 Del **GP Socialista Canario**, sobre centro específico para la planificación familiar en La Palma: escrito del GP autor de la iniciativa.

Página 4

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2639 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el programa de apoyo a la comercialización de los productos locales en el sector de la agricultura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 5

7L/PE-2641 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Esteban Bethencourt Gámez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el servicio de ayuda a domicilio a emigrantes en Venezuela, dirigida al Gobierno.

Página 6

7L/PE-2650 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el convenio con las cofradías de pescadores para cursos de formación, dirigida a Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 6

7L/PE-2706 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre la plaza en la Dirección General del Libro que ocupó D. Francisco Rodríguez-Batlloori, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

7L/PNL-0210 *Sobre suspensión del decreto referido al ejercicio de actividad de guías turísticos.*

(Publicación: BOPC núm. 129, de 20/4/10.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 18 y 19 de mayo de 2010, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre suspensión del decreto referido al ejercicio de actividad de guías turísticos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, con carácter urgente, se dicte la orden departamental que habrá de regular, tal y como se establece en el Decreto 13/2010 de 11 de febrero, en su artículo 11.3, el procedimiento para el reconocimiento de las cualificaciones profesionales, así como, con carácter general, establecer las medidas compensatorias que recojan de forma expresa el espíritu contenido en el artículo 24.3 de la Ley 14/2009, de 30 de diciembre, como es superar las pruebas de habilitación concernientes a contenidos territoriales y lingüísticos que se prevean en dicha orden, además de poseer la titulación o experiencia profesional exigida.

Igualmente, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que lleve a cabo las

modificaciones precisas del citado Decreto 13/2010 para adecuarse al texto de la Ley 14/2009 en orden a las habilitaciones previas para el acceso y ejercicio de los guías de turismo mediante la superación de pruebas de contenidos territoriales y lingüísticos.

En la sede del Parlamento, a 26 de mayo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC)
Y POPULAR

(Registro de entrada núm. 3.027, de 17/5/10.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre suspensión del Decreto referido al ejercicio de actividad de guías turísticos (PNL-210).

Enmienda de sustitución al texto

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que con carácter urgente se dicte la Orden Departamental que habrá de regular tal y como se establece en el Decreto 13/2010 de 11 de febrero en su artículo 11.3, el procedimiento para el reconocimiento de las cualificaciones profesionales, así como, con carácter general, establecer las medidas compensatorias que recojan de forma expresa el espíritu contenido en el artículo 24.3 de la Ley 14/2009 de 30 de diciembre como es, el superar las pruebas de habilitación concernientes a contenidos territoriales y lingüísticos que se prevean en dicha orden, además de poseer la titulación o experiencia profesional exigida.

Canarias, a 17 de mayo de 2010.- LA PORTAVOZ ADJUNTA
DEL GP CC. LA PORTAVOZ DEL GP PP.

7L/PNL-0211 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con normativa reguladora de los tiempos máximos de respuesta en el sistema sanitario.

(Publicación: BOPC núm. 136, de 26/4/10.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 18 y 19 de mayo de 2010, debatió la Proposición no de Ley del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con normativa reguladora de los tiempos máximos de respuesta en el sistema sanitario, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se dirija al Ministerio de Sanidad con los siguientes planteamientos:

1.- *Expresar el apoyo del Parlamento de Canarias a la aprobación de la normativa que regulará los tiempos máximos de respuesta para ciertas intervenciones en todo el territorio español, ya que se considera una medida acertada y necesaria.*

2.- *Solicitar al Ministerio de Sanidad que, asimismo y con el mismo carácter, incluya tiempos máximos de espera para el acceso a las consultas de especialidad y de pruebas complementarias necesarias, haciendo especial hincapié en aquellos procesos que, sin ser urgencias vitales, un retraso en el correcto diagnóstico y tratamiento pudiera poner en riesgo la propia vida de los pacientes y/o un peor pronóstico de supervivencia, como en los casos de alta sospecha oncológica, entre otros.*

3.- *Solicitar al Gobierno de España una garantía de suficiencia financiera para hacer efectivas todas estas medidas.*

4.- *Remitir al propio Ministerio de Sanidad el texto íntegro de esta PNL, incluyendo la exposición de motivos.*

En la sede del Parlamento, a 26 de mayo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 2.893, de 12/5/10.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su

formulación, en relación con la Proposición No de Ley, sobre “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con normativa reguladora de los tiempos máximos de respuesta en el sistema sanitario (7L/PNL-0211)”, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda: de modificación/adición

Se propone la adición de un nuevo apartado como Punto 3 del texto de la Proposición, pasando el actual Punto 3 a ser el Punto 4, resultando con el siguiente tenor:

3. Solicitar al Gobierno de España una garantía de suficiencia financiera para hacer efectivas todas estas medidas por parte de las diferentes Comunidades Autónomas.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de mayo de 2009.-
LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3.034, de 18/5/10.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación con normativa reguladora de los tiempos máximos de respuesta en el sistema sanitario” (7L/PNL-0211), presenta la siguiente enmienda de modificación:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, paralelamente a las acciones que lleva a cabo el Ministerio de Sanidad para regular los tiempos máximos de respuesta:

Cumpla con el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, y las órdenes de 17 de noviembre de 2005 y 26 de diciembre de 2006 de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

Establezca tiempos de espera de forma individualizada por procesos, consensuados con las sociedades científicas, que aseguren la atención adecuada a los pacientes de especialidades y pruebas diagnósticas en un tiempo adaptado a sus necesidades de salud y patologías.

Ponga en marcha, optimizando los recursos ya existentes, los Centros Diagnósticos de Alta Resolución (CEDAR), ya en marcha en otras Comunidades Autónomas, que permitan acortar la espera a un solo día pues todo el itinerario del paciente (1^a Consulta Médico Especialista, Pruebas diagnósticas, 2^a Consulta Médico Especialista y Tratamiento, si no hace falta operación) se efectúa en 24 horas.

Canarias, a 18 de mayo de 2010.- EL PORTAVOZ,
Francisco Hernández Spinola.

7L/PNL-0213 Sobre proyecto de Área de Rehabilitación Integral o de Renovación Urbana de Puerto del Rosario con cargo al Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012.

(Publicación: BOPC núm. 150, de 6/5/10.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 18 y 19 de mayo de 2010, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre proyecto de Área de Rehabilitación Integral o de Renovación Urbana de Puerto del Rosario con cargo al Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar trabajando de forma coordinada con el Gobierno de España, con el Cabildo de Fuerteventura, con el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y con la Asociación de Vecinos de las 90 Viviendas al objeto de que se materialice la declaración de "área de rehabilitación integral de las 90 Viviendas Virgen de La Peña", y a que se garantice la financiación necesaria para su ejecución en el ámbito de la comisión bilateral Canarias-Estado.

En la sede del Parlamento, a 26 de mayo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 2.930, de 14/5/10.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre proyecto de Área de Rehabilitación Integral o de Renovación Urbana de Puerto del Rosario con cargo al Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 (PNL-231).

Enmienda de sustitución al texto.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar trabajando de forma coordinada con el Cabildo de Fuerteventura, Ayuntamiento de Puerto del Rosario y a la Asociación de vecinos de las 90 viviendas para llegar al fin deseado por todas las partes de declarar zona ARI al barrio de las 90 viviendas.

Canarias, a 14 de mayo de 2010.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

RECHAZADA. ENMIENDA

7L/PNL-0216 Del GP Socialista Canario, sobre creación del Observatorio Canario de la Salud Pública.

(Publicación: BOPC núm. 143, de 28/4/10.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 18 y 19 de mayo de 2010, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre creación del Observatorio Canario de la Salud Pública, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 26 de mayo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 2.929, de 14/5/10.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre creación de un observatorio de salud (PNL-216).

Enmienda de adicción al texto.

Añadir al final del párrafo "...con independencia orgánica y funcional de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias"

Canarias, a 14 de mayo de 2010.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

EN TRÁMITE

7L/PNL-0219 Del GP Socialista Canario, sobre centro específico para la planificación familiar en La Palma: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 157, de 12/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.184, de 25/5/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

16.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

16.1.- Del GP Socialista Canario, sobre centro específico para la planificación familiar en La Palma: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que se solicita que dicha iniciativa se tramite ante comisión, se acuerda remitir la proposición no de ley mencionada a la Comisión de Sanidad, quedando sin efecto la orden de trámite ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de mayo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2639 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre el programa de apoyo a la comercialización de los productos locales en el sector de la agricultura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 24/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.021, de 17/5/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre el programa de apoyo a la comercialización de los productos locales en el sector de la agricultura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de mayo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén

Morales Cabrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES EN EL SECTOR DE LA AGRICULTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado año 2009 la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación puso en marcha una amplia modificación del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI). Dicha modificación fue presentada el año 2008 y, tras los trámites correspondientes, fue aprobada mediante Decisión de la Comisión Europea de 20 de mayo de 2009 [C(2009) 3930 final], siendo aplicable desde el 1 de enero de 2009.

En dicha modificación se introdujeron dos importantes mejoras a la ‘Ayuda a la comercialización local de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, flores y plantas vivas recolectadas en Canarias’ (Medida I, acción I.1 del Programa):

- Los ficha financiera se incrementó en 3.525.000 €, a fin de atender adecuadamente el número creciente de solicitudes de ayuda, con lo que la dotación económica total asciende a 19.261.000 euros.

- Para garantizar una ejecución más ágil y efectiva de la ficha financiera de la ayuda, se realizaron las siguientes modificaciones:

- En esta ayuda los productos auxiliares se agrupan en varias categorías, cada una de ellas con una cuantía de ayuda específica. Cada una de estas categorías tenía hasta 2008 un límite máximo de toneladas auxiliares y un límite financiero máximo para la totalidad de la categoría. A partir de 2009 sólo se aplican límites financieros, habiéndose suprimido los límites de cantidad.

- Se introdujeron en el Programa disposiciones que permiten reutilizar los créditos no empleados en aquellas categorías en las que las ayudas a pagar fueran inferiores al límite previsto en las categorías en las que fuera necesario ampliar el límite presupuestario para atender al total de las solicitudes presentadas.

A lo largo del presente mes de mayo y del próximo mes de junio se finalizará el pago de las ayudas correspondientes a la campaña 2009, de conformidad con lo previsto en la normativa comunitaria. Según las previsiones de pago, las modificaciones introducidas están funcionando adecuadamente y van a permitir atender, sin practicar ningún tipo de reducción, las solicitudes de ayuda en aquellas categorías en las que las solicitudes han excedido el límite presupuestario dispuesto.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2641 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Esteban Bethencourt Gámez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el servicio de ayuda a domicilio a emigrantes en Venezuela, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 107, de 9/4/10.)
(Registro de entrada núm. 3.124, de 20/5/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- Del Sr. diputado D. Esteban Bethencourt Gámez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el servicio de ayuda a domicilio a emigrantes en Venezuela, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de mayo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Esteban Bethencourt Gámez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A EMIGRANTES EN VENEZUELA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, adjunto se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, está prestando el servicio de ayuda a domicilio en los Estados de Vargas y Miranda, así como, en Distrito Capital.

En la actualidad se está atendiendo a 54 canarios residentes en Venezuela y los créditos asignados en 2009, para la prestación de este servicio ascendía a 100.000,00 euros.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2650 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre el convenio con las cofradías de pescadores para cursos de formación, dirigida a Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 21/4/10.)
(Registro de entrada núm. 3.046, de 18/5/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre el convenio con las cofradías de pescadores para cursos de formación, dirigida a Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de mayo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

EL CONVENIO CON LAS COFRADÍAS DE PESCADORES PARA CURSOS DE FORMACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad, no hay ningún convenio suscrito con las cofradías de pescadores para este fin.

No obstante, a través de los dos Institutos de Formación Profesional Marítimo Pesquero, se realizan continuamente actividades formativas a lo largo de los distintos cursos académicos, con programaciones de cursos y certificados de especialidad necesarios para los profesionales del sector tanto en los mismos centros, como en distintos puntos de las islas, según peticiones y necesidades de las cofradías de pescadores que así lo solicitan.

En los dos últimos años se han desarrollado los siguientes cursos fuera de los centros docentes referidos, conforme a las distintas peticiones de las cofradías, siendo los siguientes:

	CFB	MP	PLP	ORGMDSS
La Gomera	2			2
La Palma	2	3*	1**	
El Hierro	2	1		
Tenerife	2			1
Gran Canaria		10***	3***	
Lanzarote				
Fuerteventura	3			

* Exámenes libres.

** Curso tutorizado.

*** Impartidos por el Instituto Social de la Marina, con autorización de la Viceconsejería de Pesca.

CFB: certificado de formación básica; MP: marinero pescador; PLP: patrón local de pesca; ORGMDSS: operador restringido del sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (GMDSS).

Estos cursos fuera de los centros docentes hay que compaginarlos con la disponibilidad de los profesores durante el curso académico, siempre respetando la programación anual de cada centro.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2706 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre la plaza en la Dirección General del Libro que ocupó D. Francisco Rodríguez-Batllori, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.163, de 21/5/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre la plaza en la Dirección General del Libro que ocupó D. Francisco Rodríguez-Batllori, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de mayo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre:

LA PLAZA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO QUE OCUPÓ D. FRANCISCO RODRÍGUEZ-BATLLORI,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“**Consideraciones:**

1.- La vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cuenta en la actualidad con la plaza con código 15801, denominada Jefe de Sección de Fomento del Libro.

2.- Con fecha 23 de febrero de 2010, según información facilitada por la Secretaría General Técnica en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se produce la adscripción provisional del trabajador D. Francisco José Rodríguez-Batllori Sánchez, en la plaza indicada en el punto primero.

3.- El cometido que desempeña el citado funcionario, en la plaza de referencia, tal y como se indica en la Relación de Puestos de Trabajo, consiste en la elaboración de propuestas y gestión de expedientes en materia del Libro, Archivos y Bibliotecas. Exactamente y atendiendo a la categoría profesional del citado funcionario, adscrito al cuerpo de Administradores Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, se encarga de la tramitación de todos aquellos expedientes propios del Centro Directivo, con contenido jurídico.

4.- La plaza 15801 corresponde a una plaza de funcionario, grupo A1, correspondiente al cuerpo A111 (Cuerpo de Administradores Generales), con un nivel y complemento específico 26/67, estando ocupada mediante adscripción provisional.

5.- El citado funcionario, disfruta en la actualidad y hasta el próximo día 21 de mayo de 2010, de una licencia por asuntos propios sin retribución, de conformidad con la Resolución número 1165 de 31 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.